I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

4 06.

001086

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 10 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/ 2522 /2015; el Decreto Alcaldicio Nº 201/985/2015; el Decreto Exento Nº 202/1106/2015; el Decreto Exento Nº 202/1168/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/985/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 02 de Julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO.**

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/750/2015, se aprueba el programa denominado **"TALLERES MUNICIPALES GESTIÓN COMUNITARIA 2015"** el cual fuese modificado mediante los Decretos que se citan en los vistos.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO,** cédula de identidad Nº 7.136.116-0, en el sentido de establecer lo siguiente:

Cláusula Tercera:

DONDE DICE:
Remuneración.- *"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga pagar a doña* ***FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO*** *la suma mensual de* ***$256.000.-*** *(Doscientos cincuenta y seis mil pesos) brutos"*

DEBE DECIR:
Remuneración.- *"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga pagar a doña* ***FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO*** *la suma mensual de* ***$256.000.-*** *(Doscientos cincuenta y seis mil pesos) brutos, los meses de Abril y Mayo de 2015 y* ***el mes de Junio del 2015 la suma de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos,*** *previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa."*

Cláusula Cuarta:

DONDE DICE:
Plazo.- *"El contrato rige a contar del 06 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015.-"*

Horarios	***Lugar***
Viernes de 15:30 a 17:30 hrs	*Junta de vecinos Groenlandia*
Miércoles de 15:30 a 17:30 hrs.	*CAM Feliz atardecer*
Lunes de 15:00 a 17:00 hrs.	*Junta de vecinos Portal Vicencio*
Martes de 15:30 a 17:30 hrs.	*Junta de vecinos Villa las casas*

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001086

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

DEBE DECIR:
Plazo.- *"El contrato rige a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015.-"*

Horarios	***Lugar***
Viernes de 15:30 a 17:30 hrs	*Junta de vecinos Groenlandia*
Miércoles de 15:30 a 17:30 hrs.	*CAM Feliz atardecer*
Lunes de 15:00 a 17:00 hrs.	*Junta de vecinos Portal Vicencio*
Martes de 15:30 a 17:30 hrs.	*Junta de vecinos Villa las casas*
Miércoles de 18:00 a 20:00 hrs.	*CAM redentor*

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 21 de Julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO**, chilena, cédula de identidad N° 7.136.116-0, domiciliada en Psje. Lisperguer N°401, Comuna de Maipú, teléfonos 29357033 – 9-6635900

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 25 de Mayo de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario.
SEGUNDO: Por este acto, y virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento 202/1106/2015 de fecha 08 de Julio de 2015, se modifico el antes mencionado contrato a Honorarios.

Las partes acuerdan modificar las siguientes Clausula:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"Remuneración.- Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO** la suma de **$256.000.-** (doscientos cincuenta y seis mil pesos) mensuales brutos."

DEBE DECIR:

"Remuneración.- Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO** la suma de **$256.000.-** (doscientos cincuenta y seis mil pesos) brutos los meses de Abril y Mayo de 2015,y el mes de Junio del año 2015 , la suma de **$320.000.-** (trescientos veinte mil pesos) brutos ,previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa.

CLÁUSULA CUARTA del contrato, en el siguiente sentido:
DONDE DICE:
"Plazo.- El presente contrato rige a contar del 06 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015"

DEBE DECIR:
"Plazo.- El presente contrato rige a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015"

CLÁUSULA CUARTA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Horarios	***Lugar***
Viernes de 15:30 a 17:30 hrs.	J.V. Unión Groenlandia
Miércoles de 15:30 a 17:30 hrs.	CAM Feliz Atardecer
Lunes de 15 :00 a 17:00 hrs	J.V Portal Vicencio
Martes de 15:30 a 17:30 hrs	J.V Villa las Casas

DEBE DECIR:

Horarios	*Lugar*
Viernes de 15:30 a 17:30 hrs.	J.V. Unión Groenlandia
Miércoles de 15:30 a 17:30 hrs.	CAM Feliz Atardecer
Lunes de 15 :00 a 17:00 hrs	J.V Portal Vicencio
Martes de 15:30 a 17:30 hrs	J.V Villa las Casas
Miércoles 18:00 a 20:00 hrs	CAM Redentor

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCA TRUJILLO CAMPUSANO
C.I. N°7.136.116-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV